

Grupo de trabajo N° 4:

TITULO DEL TRABAJO: Estándares del Global Reporting Initiative.

Su relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible -Relación con otros organismos emisores de normas de sostenibilidad.

OBJETIVOS: El análisis de la nueva normativa y su aplicabilidad a las organizaciones en Argentina

Integrantes: Cr. Martín Carro (La Pampa) Cra. Liliana Freeman (Neuquén), Cr. Juan Carlos Phielipp (Neuquén), Cra. Agustina Alvarez Bertucci y Lic. Luis Baruzzo (Corrientes) Lic. Fabiana Videla (San Juan), Cr. Gustavo Suárez y Cra. Liliana Ruiz (Río Negro)

1- Los estándares GRI y SASB

Introducción a los estándares SASB

Sustainability Accounting Standard Board (SASB) surgió en 2011 con el objetivo de ayudar a las compañías que cotizan en el mercado de valores de EE.UU. a informar sobre su desempeño no financiero, especialmente en las comunicaciones requeridas por la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC).

Los estándares SASB guían la divulgación de información de sostenibilidad de importancia financiera por parte de las empresas a sus inversores. Disponibles para 77 industrias, las Normas identifican el subconjunto de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) más relevantes para el desempeño financiero en cada industria.

Los estándares SASB se mantienen bajo los auspicios de Value Reporting Foundation , una organización global sin fines de lucro que ofrece un conjunto integral de recursos diseñados para ayudar a las empresas e inversores a divulgar información sobre sostenibilidad de importancia financiera y desarrollar una comprensión compartida del valor empresarial: cómo se crea, conserva o erosiona.

Los estándares SASB identifican el subconjunto de problemas ambientales, sociales y de gobierno más relevantes para el desempeño financiero en cada una de las 77 industrias. Contienen temas respecto a los que informar, parámetros de contabilidad y protocolos técnicos relacionados, así como parámetros de actividad para cada industria. A menos que en los protocolos técnicos se especifique lo contrario, las orientaciones que se incluyen en el presente documento se aplican a las definiciones, el alcance, la implementación, la recopilación y la presentación de los parámetros de contabilidad.

El proceso de establecimiento de estándares es riguroso y transparente. SASB incluye investigación basada en evidencia, participación amplia y equilibrada de

compañías, inversionistas y expertos en la materia, y supervisión y aprobación de una Junta de Estándares independiente.

Diferencia entre GRI y SASB

GRI aborda un amplio universo de criterios ESG que pudieran afectar a todos los grupos de interés de una empresa. Esto ayuda a las empresas en el proceso de comprender qué temas son relevantes para sus partes interesadas y para el funcionamiento de la empresa en un contexto de gobernanza y componentes de gestión.

SASB es un subconjunto de eso, centrándose más específicamente en el impacto financiero que ciertas causas pudieran tener en una organización, sirviendo principalmente a los intereses de los inversionistas.

Encuentre su industria

[Vea cómo SASB determina las industrias](#)

▼ Bienes de consumo	7 Industrias
▼ Procesamiento de minerales y extractos	8 Industrias
▼ Finanzas	7 Industrias
▼ Bebida alimenticia	8 Industrias
▼ Cuidado de la salud	8 Industrias
▼ Infraestructura	8 Industrias
▼ Recursos renovables y energías alternativas	6 Industrias
▼ Transformación de recursos	5 Industrias
▼ Servicios	7 Industrias
▼ Tecnología y Comunicaciones	6 Industrias
▼ Transporte	8 Industrias

En julio 2020 GRI y SASB anunciaron una colaboración para avanzar en su alineación. Ambos organismos informaron sobre la confección de un plan de trabajo colaborativo que buscó presentar casos empresarios que hayan aplicado ambos conjuntos de estándares en un mismo reporte y compartir las lecciones aprendidas.

Inicialmente, la colaboración se centró en entregar materiales de comunicación para ayudar a las partes interesadas a comprender mejor cómo se pueden usar los estándares de manera simultánea.

En abril 2021 se publicó el resultado de dicha colaboración “A Practical Guide to Sustainability Reporting Using GRI and SASB Standards” que traducido al español sería “Una guía práctica para la elaboración de informes de sostenibilidad utilizando los estándares GRI y SASB”. Dicha guía se basa en extensas entrevistas con cuatro empresas globales: Diageo con sede en el Reino Unido, City Developments Limited (CDL) de Singapur, General Motors (GM) con sede en EE. UU. Y Suncor Energy de Canadá. Los cuatro son reporteros GRI a largo plazo que ahora también reportan con SASB. Sus conocimientos se complementan con los resultados de una encuesta con 132 representantes comerciales de todo el mundo.

La publicación resume las similitudes y distinciones entre los estándares, que cubren la materialidad, el tipo y alcance de las divulgaciones, las audiencias y el proceso de establecimiento de estándares, e indica cómo se pueden usar juntos para satisfacer las necesidades de una amplia gama de usuarios.

Los temas clave de la investigación incluyeron:

- Cada conjunto de estándares complementa más que sustituye al otro, con GRI respaldando divulgaciones amplias y completas sobre los impactos organizacionales y SASB enfocándose en un subconjunto de temas financieramente materiales.
- El uso conjunto de los estándares GRI y SASB puede ofrecer una imagen holística del desempeño corporativo, acercando la sustentabilidad y la información financiera.
- La presentación de informes con GRI y SASB puede satisfacer las necesidades de una amplia gama de partes interesadas, con una divulgación ampliada para aumentar la participación de los usuarios.
- En conjunto, los estándares GRI y SASB ofrecen a la empresa un enfoque práctico para reflexionar y divulgar sus problemas e impactos materiales.

“GRI tiene un alcance más amplio, más global, no un sector específico; y luego, con SASB, puede profundizar en la información específica del sector con una lente financiera ... Cada uno tiene beneficios para ayudarlo a impulsar el desempeño de sostenibilidad y mejorar las comunicaciones ”.

Hilary Schumacher, asesora de informes de sostenibilidad, Suncor Energy

En principio si una empresa u organización actualmente confecciona sus reportes de sostenibilidad en base a GRI, cuenta con una estructura y un aprendizaje organizacional armado y preparado al efecto. Esto significa que el emisor del reporte cuenta con una base de datos sólida de la cual obtener información que puede ser utilizada como base para la integración de SASB.

Tal vez un primer paso a sortear inicialmente pasa por compatibilizar las diferencias en terminología o métricas con el propósito de facilitar sus usos. Otro punto destacable para mencionar entre ambos, es la importancia de la verificación externa. Los inversionistas quieren certeza y la demanda por este tipo de información a las empresas está en la solidez histórica para tendencias y la visión a largo plazo. Dicho esto, es importante tener todas las prácticas, políticas y métricas encaminadas e inclusive integradas a la perspectiva financiera y sistémica, antes de realizar los procesos de certificación.

Estándares GRI 2021. Primera aproximación.

Los Estándares GRI están estructurados como un sistema de estándares Interrelacionados que se organizan en tres series: Estándares universales GRI, Estándares del sector GRI y Estándares de temas GRI. Uno de los estándares sectoriales que se han publicado es el GRI 11: Sector de petróleo y gas 2021.

A primera vista se puede observar un punto en común con SASB, es decir que dentro de un mismo Sector, “PROCESAMIENTO DE MINERALES Y EXTRACTOS” cuenta con indicadores para 8 industrias, de las cuales 4 se vinculan con el Sector de Petróleo y Gas. Es decir aquí se podría considerar como prueba evidente respecto del tema analizado en “Una guía práctica para la elaboración de informes de sostenibilidad utilizando los estándares GRI y SASB” donde ésta última puede ser entendida y aplicada **enfocándose en un subconjunto de temas financieramente materiales.**

Las 8 industrias del Sector “PROCESAMIENTO DE MINERALES Y EXTRACTOS” según SASB

1. Operaciones de carbón
2. Materiales de construcción
3. Productores de hierro y acero
4. Metales y minería
5. Petróleo y gas: exploración y producción
6. Petróleo y gas – Midstream
7. Petróleo y gas: refinación y marketing
8. Petróleo y gas - Servicios

2- Los derechos humanos en los Nuevos Estándares GRI 2021

Este es un trabajo preliminar dado la publicación muy reciente de los nuevos estándares y el hecho de que se elaboró con una traducción al español no oficial por lo cual debe ser una circunstancia especialmente considerada y debiera ser revisado oportunamente una vez que se disponga de la traducción oficial.

En cuanto a los derechos humanos en esta versión renovada de los estándares GRI se encuentran alineados con los principios rectores de Naciones Unidas, lo que es especialmente importante dado que ellos se basan en documentos de referencia de organizaciones internacionales de prestigio a fin de recoger la mejor normativa internacional.

Tomamos como punto de partida para hacer esta afirmación la expresión de un miembro del grupo de trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos:

“...La transparencia es un gran facilitador para el cambio, por lo que es esencial que las empresas informen mejor y más ampliamente sobre sus impactos en los derechos humanos. Es por eso que, como miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y con 20 años como un firme defensor de GRI, acojo con satisfacción que **los Estándares GRI ahora estén alineados con los Principios Rectores de la ONU.** Necesitamos las herramientas adecuadas para acelerar y ampliar la implementación de los Principios Rectores, por lo tanto, aliento a todas las empresas a aplicar los Estándares Universales, demostrando cómo están cumpliendo con su responsabilidad de respetar los derechos humanos...”. Dante Pesce, miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

https://www.globalreporting.org/about-gri/news-center/gri-raises-the-global-bar-for-due-diligence-and-human-rights-reporting/?utm_campaign=12751943_Newsletter-October-2021&utm_medium=Engagement%20Cloud&utm_source=Global%20Reporting%20Initiative&dm_i=4J5,7LBGN,G3U15H,UWUVC,1

Los estándares GRI 2016 utilizaban la expresión “...impactos económicos, ambientales y sociales...” y los nuevos estándares cambian la expresión por la siguiente: “...impactos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos en sus derechos humanos...”. Esta expresión se repite a lo largo de todo el nuevo estándar GRI 1, como observaremos en los siguientes párrafos y conceptos clave:

“....GRI 1 – Foundation 2021

2. Conceptos clave

Los conceptos clave cubiertos en esta sección son: impacto, temas materiales, debida diligencia y partes interesadas. El propósito de los Estándares es permitir que las organizaciones reporten información sobre sus **impactos más significativos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos en sus derechos humanos**; en los Estándares GRI, estos se denominan temas materiales...

...2.1 Impacto

En los Estándares GRI, el impacto se refiere al **efecto que una organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los efectos sobre sus derechos humanos**, como resultado de las actividades o relaciones comerciales de la organización... **Los impactos de la organización en las personas se refieren a los impactos en individuos y grupos, como comunidades, grupos vulnerables o la sociedad. Esto incluye los impactos que la organización tiene sobre los derechos humanos de las personas.**

2.2 Temas materiales

... Al utilizar los Estándares GRI, la organización prioriza la presentación de informes sobre aquellos temas que representan sus impactos más significativos en la economía, el medio ambiente **y las personas, incluidos los impactos en sus derechos humanos**...

...2.3 Debida diligencia

En los Estándares GRI, la debida diligencia se refiere al proceso mediante el cual una organización identifica, previene, mitiga y da cuenta de cómo aborda sus impactos negativos reales y potenciales en la economía, el medio ambiente **y las personas, incluidos los impactos en sus derechos humanos**

Si no es factible abordar todos los impactos identificados en la economía, el medio ambiente y las personas a la vez, la organización debe priorizar el orden en el cual abordar los posibles impactos negativos en función de su gravedad y probabilidad. **En el caso de posibles impactos negativos sobre los derechos humanos, la gravedad del impacto prevalece sobre su probabilidad.**

La debida diligencia está elaborada en el documento “Principios rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre las empresas y los derechos humanos”, las “Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales”, y la “Guía de diligencia debida de la OCDE para una conducta empresarial responsable”.

2.4 Interesados

Las partes interesadas son personas o grupos que tienen intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de una organización... **Los derechos humanos tienen un estatus particular como un derecho de todas las personas en el derecho internacional. Los impactos más agudos que la organización puede tener en las personas son aquellos que afectan**

negativamente sus derechos humanos. El término 'titulares de derechos' se refiere a las partes interesadas cuyos derechos humanos individuales o derechos colectivos (en poder de grupos como los pueblos indígenas) se ven o podrían verse afectados...“.

Es decir que vemos reflejado esta inserción de los derechos humanos en todos los conceptos claves recién transcritos que forman parte del GRI 1:2021:

- a) impacto,
- b) temas materiales,
- c) debida diligencia, y
- d) partes interesadas.

Ello permite suscribir la afirmación del experto de Naciones Unidas citado más arriba (Dante Pesce), en cuanto que ahora los estándares GRI están alineados con los principios rectores de la ONU en derechos humanos.

En relación al **GRI 2: Contenidos generales 2021** podemos afirmar lo mismo ya que tal expresión (...impactos de la organización en las personas, incluidos los impactos en sus derechos humanos...), y otras en el mismo sentido, se pueden encontrar en los siguientes apartados:

A) Gobernanza,

B) Estrategia, políticas y prácticas (aquí además se habla de “...el respeto de todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluidos los derechos de los trabajadores....”),

C) Compromisos (2.23) (...incluyendo si los compromisos estipulan el respeto a los derechos humanos...), la descripción de su compromiso político específico de respetar los derechos humanos, incluyendo: los derechos humanos reconocidos internacionalmente que cubre el compromiso...

E) En la orientación para definir que son los derechos humanos: “...Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos y todos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos reconocidos internacionalmente incluyen, como mínimo, los derechos establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en el Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (La Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU consiste en el declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos)...”,

F) En la orientación que da sobre como incorporan los compromisos políticos (2-24) la organización puede describir como los alinea con sus:

- evaluaciones de impacto económico, ambiental, social y de derechos humanos, y otros procesos de debida diligencia con los Principios rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre las empresas y los derechos humanos y las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales.

G) En la orientación (2,29) señala que la organización puede informar: “... cómo busca respetar los derechos humanos de todas las partes interesadas involucradas, por ejemplo, sus derechos a la privacidad, libertad de expresión y reunión pacífica y protesta...”.

En **GRI 3: Temas materiales 2021** hallamos referencias similares a la alineación de los estándares GRI 2021 con los principios sobre derechos humanos de la ONU.

La primera de ellas está en el “**Contexto de sostenibilidad**”, donde observamos que “...la organización debe considerar lo siguiente para comprender el contexto de sostenibilidad de sus actividades y relaciones comerciales:

- Desafíos económicos, ambientales, de derechos humanos y sociales a nivel local, regional y global relacionados con los sectores de la organización y la ubicación geográfica de sus actividades y relaciones comerciales (por ejemplo, cambio climático, falta de aplicación de la ley, pobreza, conflicto político, estrés hídrico).
- La responsabilidad de la organización con respecto a los instrumentos intergubernamentales autorizados que se espera que cumpla. Los ejemplos incluyen el Declaración tripartita de principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las empresas multinacionales y la política social; las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales; los Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Cambio Climático (FCCC); los Principios rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos; y la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU....”.

En el paso segundo de Identificación de los impactos reales y potenciales nos encontramos lo siguiente: “...En este paso, la organización identifica sus impactos reales y potenciales en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos en sus derechos humanos, en todas las actividades y relaciones comerciales de la organización...”.

Es interesante observar en este punto la inclusión de la cadena de valor en los análisis que haga para definir la materialidad de sus impactos.

En lo que hace a la “Colaboración con las partes interesadas y los expertos pertinentes” dice GRI que la organización debe respetar los derechos humanos de todas las partes interesadas y otras personas con las que se relaciona (por ejemplo, sus derechos a la privacidad, la libertad de expresión y la reunión pacífica y protesta) y debe protegerlos contra represalias (es decir, no represalias por levantar quejas o inquietudes).

En la “Evaluación de la importancia de los impactos negativos” se debe considerar “...si la escala de un impacto negativo (es decir, la gravedad del impacto) puede depender de si el impacto conduce al incumplimiento de las leyes y regulaciones o de los instrumentos intergubernamentales autorizados que se espera que cumpla la organización. Por ejemplo, si un impacto negativo

conduce a una violación de los derechos humanos o derechos fundamentales en el trabajo...”.

CONCLUSIÓN:

De todo lo visto podemos concluir en que efectivamente una de las grandes novedades en estos Nuevos Estándares GRI 2021 es la alineación de los mismos con los Principios Rectores de la ONU sobre Derechos Humanos.

“...Los nuevos Estándares Universales de GRI marcan un alineamiento crítico con los estándares internacionales. De acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los nuevos estándares dejan en claro que todas las empresas deben poder explicar cómo identifican los riesgos graves para las personas relacionadas con su negocio y qué están haciendo para abordarlos. Este es un importante paso adelante en la presentación de informes corporativos”.

Caroline Rees, presidenta de Shift, el centro de experiencia en los Principios Rectores de la ONU.

https://www.globalreporting.org/about-gri/news-center/gri-raises-the-global-bar-for-due-diligence-and-human-rights-reporting/?utm_campaign=12751943_Newsletter-October-2021&utm_medium=Engagement%20Cloud&utm_source=Global%20Reporting%20Initiative&dm_i=4J5,7LBGN,G3U15H,UWUVC,1

Los ODS en los Nuevos Estándares GRI 2021.

La referencia a los ODS se encuentra en el GRI 11: Sector Gas y Petróleo 2021, que es el primer estándar sectorial, entre los 40 sectores ya identificados por GRI, y es por ahora el único que muestra el vínculo entre los temas materiales de la organización y los ODS.

Del GRI 11: “...Este estándar sectorial proporciona información para las organizaciones de gas y petróleo acerca de los que serían probablemente sus temas materiales considerando sus impactos más significativos sobre la economía, el ambiente y las personas, incluidos sus derechos humanos. Asimismo tiene indicadores para esos probables temas materiales como así también estándares temáticos de GRI y de otras fuentes. Los objetivos de desarrollo sostenible, parte de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptada por los 193 miembros de las Naciones Unidas, son el plan más comprehensivo de acción a fin de lograr un desarrollo sostenible del planeta. Dado que los ODS y sus metas asociadas son integradas e indivisibles, las organizaciones de petróleo y gas tienen el potencial para contribuir a todos los ODS incrementando sus impactos positivos o previniendo y mitigando los negativos.

El sector de gas y petróleo es particularmente relevante para el logro del objetivo 13: Acción sobre el Clima y, dado el impacto potencial del cambio

climático en la agenda de desarrollo, influirá en el logro de todos los objetivos, durante la transición hacia una economía baja en carbono....”.

El estándar sectorial analiza varios de los ODS vinculados, incluso cita la relación entre el 16 y los riesgos probables de corrupción en aquellos países donde se produce gas y petróleo debido a las inmensas inversiones necesarias para tal producción.

Asimismo tiene una lista de las conexiones entre los probables temas materiales de este sector, los ODS e indicadores respectivos, basados en bibliografía existente desarrollada por el sector o por otras organizaciones.

Entre otros documentos tenemos los desarrollados por GRI:

- a) GRI, *Linking the SDGs and the GRI Standards (Vinculando los ODS y los estándares GRI* (actualizado regularmente).
- b) GRI and UN Global Compact, *Integrating the SDGs into corporate reporting: A practical guide*, 2018. GRI y Pacto Global de Naciones Unidas: Integrando los ODS al reporte corporativo: Una Guía Práctica, 2018.

CONCLUSION: Aparecen específicamente incluidos de manera oficial en los Estándares GRI los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y lo hacen en los Estándares Sectoriales, cuyo primer ejemplo son los de Gas y Petróleo (GRI 11).

Del Newsletter de GRI de mayo 2022

El último número de The GRI Perspective, profundiza en los derechos humanos y describe por qué la divulgación de los impactos en los derechos humanos es ahora un elemento central de la divulgación de ESG.

Como parte de la colaboración con EFRAG, a principios de este mes se acogió el borrador de las Normas europeas de elaboración de informes de sostenibilidad, que incluyen el principio de "doble materialidad", como firmes defensores.

Se ha publicado un documento de enlace de ODS revisado para reporteros, para ayudar a medir y comunicar el progreso en los ODS, mientras que hay nuevos episodios disponibles en la serie de podcasts de ODS.

Los derechos humanos están en el centro de la transparencia empresarial

Fecha de publicación: 05 de mayo de 2022

Existe una creciente presión impulsada por los inversionistas para una divulgación consistente sobre los impactos en los derechos humanos.

Las demandas de las partes interesadas reafirman que la divulgación de los impactos relacionados con los derechos humanos es fundamental para que las empresas demuestren su rendición de cuentas. Esta es una conclusión clave de la nueva edición de The GRI Perspective, la serie periódica que explora temas de actualidad en el mundo de los informes de sostenibilidad.

Mejor información sobre derechos humanos: se necesita ahora, pero ¿cómo? establece que la forma en que las empresas cuantifican sus acciones en relación con los derechos humanos se está convirtiendo en un elemento central de los informes ESG. y como subraya una nueva investigación de Workforce Disclosure Initiative, los inversionistas están preocupados por las inconsistencias en lo que las empresas informan sobre los riesgos para los derechos humanos.

Esto ha sido reconocido en una importante actualización de los Estándares Universales, que requiere que todas las organizaciones que utilizan los Estándares GRI informen de acuerdo con las expectativas intergubernamentales de debida diligencia en materia de derechos humanos, según lo establecido por la ONU y la OCDE.

Los impactos en los derechos humanos son muy importantes, ya que forman la base para informes más amplios en todo el espectro de ESG. Sin embargo, medir los datos sociales es complejo. Después de todo, es más fácil cuantificar una tonelada de carbono que asignar un valor a los derechos humanos. Es por eso que los inversionistas y otras partes interesadas esperan que las empresas integren los informes sobre derechos humanos en sus políticas, acciones, estrategias y evaluación de riesgos. A través de nuestros Estándares Universales revisados, que entrarán en vigencia para todos los informes de GRI a partir de enero del próximo año, hemos integrado la transparencia sobre los derechos humanos en el centro de los informes de sostenibilidad. Esto ayuda a cualquier organización que utilice los Estándares GRI a adherirse a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como a la nueva legislación obligatoria sobre diligencia debida ambiental y de derechos humanos”.

Harold Pauwels, Director de Normas de GRI

La actualización GRI Universal Standards 2021, lanzada en octubre del año pasado, incluye informes de debida diligencia en derechos humanos reforzados, que abordan una brecha anterior entre las expectativas intergubernamentales sobre las empresas y los derechos humanos y los marcos de informes disponibles.

Los cambios significan que las divulgaciones sobre los impactos en los derechos humanos ahora se incluyen expresamente en los Estándares universales, que se aplican a todas las organizaciones informantes (en lugar de

como un Estándar temático separado sobre el que una empresa solo debe informar si determina que es material).

GRI ofrece un curso de capacitación en línea, Informes sobre derechos humanos con la actualización de los Estándares GRI 2021, accesible ahora a través de GRI Academy.

Hasta el momento se han publicado seis ediciones de The GRI Perspective. Esta serie de informes se lanzó en 2022, con números anteriores que cubren temas que van desde el capitalismo de las partes interesadas hasta el concepto de materialidad.

Propuesta de Plan de trabajo 2022

Hemos concluido que sería muy importante por parte de la Federación, que sean tenidos en cuenta los siguientes aspectos que surgen de dicha reunión, para el Plan de Trabajo 2022:

- Consideramos que la tendencia es al reporte de memorias de sostenibilidad de forma obligatoria como también de los aseguramientos externos.
- El representante de la unión europea (Patrick de Cambourg, European Lab PTF-ESRS Chairman, European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) comentó:
En cuanto a la cadena de valor que, se le asignan a las pymes integrantes de las cadenas de valor de las grandes empresas un 94% de la responsabilidad sobre el cambio climático y sólo un 6% a las grandes empresas.
Asumimos que nuestros clientes (las pymes) en algún momento, y siendo parte de dichas cadenas de valor, serán obligadas a presentar los reportes de sostenibilidad lo cual implica estar preparados para ese momento que llegará de una forma o de otra.
- Consideramos que es de URGENCIA elaborar políticas estratégicas de capacitación y guías para insertar a los profesionales en ciencias económicas en la elaboración de memorias de sostenibilidad para PYMES y generar fuente de trabajo para nuestra profesión y es por eso que proponemos como punto de partida análisis el FODA respecto a las fortalezas, debilidades Oportunidades y Amenazas que como profesionales en ciencias económicas contamos respecto a la temática de RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD.

<p>FORTALEZAS.</p> <p>Conocimientos sobre elaboración de balance Social, reportes de sostenibilidad, auditorías, experiencia, trayectoria, equipo de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Informe-sobre-relevamiento-de-calculo-de-honorarios-para-preparacion-y-verificacion-de-balances-sociales-en-Argentina..pdf <p>Habilidades necesarias para trabajar en equipo y coordinar toda la tarea de la elaboración.</p> <p>Acompañamiento y apoyo de la comisión de FACPCE de Balance Social.</p> <p>El profesional se relaciona y puede influir con la toma de decisiones de una institución pública y/o privada.</p> <p>Trabajo interdisciplinario.</p> <p>DEBILIDADES.</p> <p>Perfil bajo o falta de visibilidad del trabajo realizado.</p> <p>Poco interés en la temática.</p> <p>Falta de participación en las comisiones de estudio y de trabajo.</p> <p>Trabajo interdisciplinario.</p> <p>Poca concientización y escasa difusión de la temática de la RS.</p> <p>Rigideces entre carreras en cuanto a la incumbencia sobre RS dentro de las ciencias económicas.</p> <p>Las investigaciones están orientadas en la gran mayoría a grandes empresas y poco para pequeñas y medianas que es la realidad de casi la totalidad de las provincias del interior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/04/Reportes-de-Responsabilidad-Social-para-Pymes-An%C3%A1lisis-del-Modelo-CILEA.pdf <p>Muchos CPCE aún no presentan sus balances sociales y muchos que si presentan no están certificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Informe-sobre-relevamiento-de-legalizaciones-de-Balances-Sociales.pdf 	<p>Estrategias:</p> <p>Enfoque de éxito: Usar nuestras Fortalezas para aprovechar oportunidades.</p> <p>Enfoque de reacción: Usar Fortalezas para mitigar amenazas.</p> <p>Enfoque de</p>
--	---

<p>OPORTUNIDADES.</p> <p>Cambios positivos y negativos a nivel mundial (Cambio climático, exigencias a cumplir para exportar).</p> <p>Rol del profesional en ciencias económicas como agente de Cambio.</p> <p>Reportes de sostenibilidad, reportes integrados.</p> <p>Avances legislativos que recomiendan la realización de reportes según RT 36.</p> <p>Capacitaciones en universidades y en CPCE.</p> <p>Cambio climático.</p> <p>AMENAZAS.</p> <p>Avance de otras profesiones en el tema sostenibilidad.</p> <p>Falta de legislación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.facpce.org.ar/pdf/cecyt/RS-Avances-LegislativosResponsabilidadSocialArgentina.pdf <p>El elevado número de métricas disponibles torna dificultoso elaborar una guía de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/04/Guia-de-Aplicaci%C3%B3n-para-la-preparaci%C3%B3n-de-informaci%C3%B3n-no-financiera.pdf <p>Certificación B y ley B.</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2021/04/An%C3%A1lisis-sobre-Empresas-B.pdf <p>Demoras en la traducción al español de las actualizaciones de normas GRI y otros materiales.</p> <p>Falta de actualización de planes de estudio en universidades que incluyan el tema sostenibilidad y desarrollo económico.</p>	<p>adaptación.</p> <p>Aprovechar oportunidades para corregir debilidades.</p> <p>Enfoque de supervivencia:</p> <p>Mantenernos en pie a pesar de las amenazas</p>
--	--